

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

Que recibida la solicitud de certificación de inexistencia e insuficiencia de personal radicada el día 24 de mayo de 2023 y suscrita por la Dra. **MARTHA RUTH PEREZ FUENTES**, Subdirectora Técnica Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones, se procedió a realizar el estudio de planta de personal en términos de Decreto 2209 de octubre de 1998 que dispone:

**Artículo 3º.-** Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.

Tampoco podrán, celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir.

Que el contrato a suscribir contiene la siguiente información:

OBJETO DEL CONTRATO	PERFIL REQUERIDO
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Formación Académica: Profesional.  Titulo obtenido ó semestres aprobados: Acreditar Titulo en asuntos de Administración en Salud Ocupacional con experiencia de 0 a 4 meses relacionada con el objeto del contrato.  Experiencia relacionada entre 0 a 4 meses de experiencia profesional en el ámbito público o privado.

Que la Dra. **MARTHA RUTH PEREZ FUENTES**: Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones de Cundinamarca, deja constancia que: el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialidad que implica la contratación de un servicio.

<b>Justificación necesidad del Servicio</b>	El profesional a contratar se encargará de la asesoría para la actualización, implementación coordinación y ejecutar las actividades dando cumplimiento a la normatividad vigente que garantice el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el trabajo de la Unidad dando cumplimiento a la normatividad y que garantice la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión medioambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional y de la gestión social necesaria y cualquier otro que permitan defender efectivamente los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca.
<b>Objeto del Contrato</b>	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

PERFIL REQUERIDO						
<b>Formación Académica</b>	Bachiller		<b>Experiencia</b>	<b>Laboral</b>		
	Técnica			<b>Profesional</b>		
	Tecnológica			<b>Relacionada</b>	<b>Laboral:</b>	X
	Profesional	X		<b>Específica</b>	<b>Profesional:</b>	
	Especializado			<b>Tiempo:</b>	Experiencia relacionada entre 0 a 4 meses de experiencia profesional en el ámbito público o privado.	
	Maestría					
	Doctorado/PHD					
Titulo obtenido ó semestres aprobados: Acreditar Titulo en asuntos de Administración en Salud Ocupacional con experiencia de 0 a 4 meses relacionada con el objeto del contrato.			<b>EN:</b>	Acreditar experiencia en asuntos de Administración en Salud Ocupacional.		



SC-CER639400



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5  
Codigo Postal: 111321 - Teléfono: 601 7491542 - 601 7491645  
Oficina Virtual: [www.pensionescundinamarca.gov.co/](http://www.pensionescundinamarca.gov.co/)

Facebook: Pensiones Cundinamarca  
Twitter: @pensionescund  
Instagram: @pensionescund

P-13-0000 37337

<b>Nombre de la dependencia o funcionario solicitante:</b> MARTHA RUTH PEREZ FUENTES - subdirectora Técnica Administrativa y Financiera		
<b>CERTIFICACIÓN</b>		
Yo: <b>MARTHA RUTH PEREZ FUENTES</b> en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES DE CUNDINAMARCA, dejo constancia que es imposible atender la actividad con personal de planta por: (Marcar con una X una de las siguientes opciones).		
A		De acuerdo con los manuales específicos, no existe el perfil que pueda desarrollar la actividad, para lo cual se requiere contratar la prestación del servicio.
B		El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación de un servicio.
C	X	Aun existiendo personal de planta este no es suficiente.
Así mismo certifico que el ejercicio de las funciones a contratar no es permanente y el termino de la contratación es indispensable para realizar la actividad a contratar.		
Por lo anterior, <b>MARTHA RUTH PEREZ FUENTES</b> , en calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad Administrativa Especial de Pensiones del Departamento de Cundinamarca, dejo constancia que, dentro de los funcionarios adscritos a la Planta de esta Unidad, aun existiendo personal de planta, éste no es suficiente para desarrollar el objeto consultado.		

Se firma, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 24 días del mes de mayo de 2023.



**MARTHA RUTH PEREZ FUENTES**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

